



De conformidad con lo establecido en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica al Mercado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. celebrada hoy, 23 de diciembre de 2015, en primera convocatoria, con intervención notarial, ha aprobado con mayoría suficiente las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad ha sometido a la Junta General y que se adjuntan a continuación.

Se acompaña a la presente comunicación, el texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo aprobadas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2015

José María Castillejo Oriol
Presidente del Consejo de Administración



ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Primero.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Se informa a los señores accionistas que el pasado 18 de noviembre de 2015, el Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado reelegido en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2014, ha comunicado a la Sociedad su renuncia a la realización de la auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, dado que con fecha 4 de noviembre de 2015 había transmitido su cartera de clientes y el personal de la empresa a otra sociedad de auditoría y, por lo tanto quedando Garrido Auditores imposibilitada para llevar a cabo la auditoría de cuentas de Zinkia.

En consecuencia, es necesario proceder a la elección de nuevos auditores, por lo que, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, se somete a la consideración de la Junta General el nombramiento de Baker Tilly FMAC, S.L.P., con domicilio social en C/ Génova, 25, 1º; 28004 Madrid, NIF: B-86.300.811 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 194, sección 8 tomo 29.348, hoja M 528304, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-2106, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los próximos tres ejercicios, siendo el primer ejercicio el cerrado a 31 de diciembre de 2015, bajo similares condiciones de contratación a las que resultaban aplicables al anterior auditor de cuentas.

Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores en Registro Mercantil.

Se somete a la consideración de los señores accionistas facultar expresamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.